

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

1. LA FUNDACIÓN RENAL ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO

La Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo es una entidad privada sin ánimo de lucro que lleva 34 años dedicada a la atención a enfermos renales. Su bienestar y la mejora de su calidad de vida es su razón de ser y principal objetivo.

Tiene quince centros de diálisis en los que cuenta con profesionales acreditados: médicos, nefrólogos, psicólogos, trabajadores sociales y personal de enfermería, en total 240 trabajadores, que le permite ofrecer, además de tratamiento clínico de la mejor calidad, apoyo psicológico y social permanente.

Como entidad sin ánimo de lucro, la Fundación dedica los recursos derivados de su actividad a mejorar cada día la atención que ofrece a sus pacientes. Tiene centros en pequeñas localidades con el objetivo de acercar el tratamiento al paciente y evitarle traslados innecesarios, fomenta la investigación en nefrología con el Instituto Reina Sofía de Investigación en Nefrología (IRSIN) y la convocatoria anual de los Premios de Investigación Íñigo Álvarez de Toledo y la bienal del Proyecto Luis Hernando para investigadores jóvenes, tiene varios proyectos de cooperación internacional, y ha puesto en marcha un ambicioso programa de Acción Social ejecutado por el Grupo de Apoyo al Paciente, integrado por psicólogos y trabajadores sociales.

Dentro de este amplio programa de acción social, la Fundación ofrece atención psicológica y social personalizada a todos los pacientes, reinserción laboral mediante un Centro Especial de Empleo (lavandería industrial) y convenios con otros CEE, cursos y talleres de formación orientada al empleo, actividades de ocio y deportivas además de un Fondo Social que tiene como objetivo ayudar económicamente a cubrir las necesidades básicas de alimentación, vivienda, o medicación de aquellos pacientes que más lo necesiten.

Además, la Fundación lleva a cabo otras acciones dirigidas a todos los enfermos renales y a la población general, encaminadas a mejorar la calidad de vida de los enfermos renales (estudios para la disminución del dolor, mejora de la nutrición, programas de ejercicio físico durante la diálisis, etc), lograr un mayor conocimiento de la enfermedad, orientar hacia su detección precoz y fomentar la prevención.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El programa de voluntariado se engloba en el ámbito de la Misión de la Fundación que es la de ofrecer una asistencia integral de la mejor calidad a los enfermos renales. Con este objetivo, además de la atención clínica, psicológica y social, la Fundación está poniendo en marcha nuevos programas que contribuyan a mejorar el día a día de los pacientes.

Uno de estos programas es el de Deporte en Sala, un programa de ejercicio físico mediante el cual los pacientes realizan regularmente actividad física guiada y supervisada por un entrenador mientras reciben su tratamiento de diálisis.

Este programa, realizado en colaboración con las universidades Politécnica y Europea de Madrid, está basado en un estudio previo desarrollado por las tres instituciones, en el que se ponen de manifiesto los beneficios que para el paciente supone la práctica continuada de ejercicio, tanto desde un punto de vista físico, como psicológico y clínico. Como resultado del citado estudio se edita una guía de ejercicios básicos que sirve como referencia para la realización del programa de ejercicios en los centros de diálisis.

En vista de los muchos beneficios que el ejercicio reporta a los pacientes sometidos a diálisis, la Fundación ha decidido poner en marcha este programa de Deporte en Sala sus centros. En este proceso, la figura del voluntario es fundamental, mediante su presencia y capacidad para alentar y guiar a los pacientes a participar activamente en una rutina de ejercicio regular, acompañándoles y animándoles a realizar los ejercicios, haciéndoles partícipes de la importancia que esto conlleva para su calidad de vida.

El papel del voluntario será complementario a la intervención profesional. Estará supervisado por el Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, encargado de organizar, coordinar y diseñar la actividad. Así como de los profesionales sanitarios encargados del tratamiento de diálisis de los pacientes.

El voluntario será formado por profesionales de la Fundación Renal previamente al inicio de su participación en el programa, y a lo largo de la misma, tanto en materia de actividad física, como de conocimientos básicos de la enfermedad renal y sus circunstancias.

Líneas de actuación del voluntario:

- Conocerá los materiales utilizados en el programa de actividad física, su uso y distribución entre los pacientes.

- Ayudará a los pacientes a colocar el material necesario para realizar el ejercicio correspondiente.
- Animará a los pacientes a realizar los ejercicios determinados por el Coordinador de Actividad Física en Sala de diálisis.
- Supervisará la correcta ejecución de los ejercicios determinados por el Coordinador
- Mantendrá contacto permanente con el responsable de la actividad, informando de posibles problemas, avances y mejoras entre los pacientes y su actividad física.

3. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Al tratarse de pacientes con enfermedad crónica, éstos sufren debilidad y pérdida de masa muscular que les empuja a llevar un estilo de vida sedentario que directamente, favorece el desarrollo de enfermedades crónicas como cardiopatías, hipertensión y diabetes.

Por ello, el objetivo principal de programa de voluntariado es que éstos contribuyan a mantener el interés y la motivación de los pacientes en la práctica del ejercicio físico, facilitando al máximo su colaboración y reduciendo el porcentaje de abandono del programa.

4. **PERFIL DEL VOLUNTARIO**

El voluntario deberá tener formación en alguna de las siguientes especialidades:

- Licenciado/Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Técnico Deportivo (TAFAD)
- Fisioterapeuta

Características Generales:

- Edad (entre 20 y 60 años)
- Capacidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva y positiva
- Capacidad solidaria

Características Específicas:

- Se valorará la experiencia de entrenamiento con poblaciones especiales.

- Discapacitados
- Personas mayores
- Personas enfermas

5. INCORPORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIO

Entrevista inicial: intercambio de información entre el voluntario y la Fundación Renal con el objetivo de valorar su posible incorporación al programa de Deporte en Sala.

Formación: Específica. Centrada en las actividades a desarrollar en la Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo. La formación será realizada por el Coordinador del Programa y profesionales sanitarios

Integración en equipos y programa: La integración será realizada por el Coordinador, responsable de la actividad a desarrollar.

Supervisión y evaluación: La supervisión y evaluación del voluntario, será llevada a cabo por el Coordinador, de manera continuada y organizada en el tiempo.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y SALIDA DEL PROGRAMA

La práctica podrá finalizar por decisión unilateral de cualquiera de las partes, comunicándolo con una antelación de 15 días, y el compromiso de entregar un informe detallado de tareas desarrolladas, tareas pendientes y colaborar en la orientación al compañero que se encargue de las pertinentes.

En el caso de que el cese sea por parte de la Organización, deberá estar fundado en acciones del voluntario que:

- Perjudiquen directa o indirectamente a los pacientes de la Fundación
- Perjudiquen directa o indirectamente la imagen institucional de la Fundación, sus trabajadores, pacientes o las organizaciones relacionadas
- Perjudiquen directa o indirectamente la relación de La Fundación con sus pacientes u otras instituciones

- Implique especialmente la sustracción, apropiación, manipulación, difusión o destrucción de bases de datos, contactos, proyectos, programas o información interna de La Fundación, se empleen o no para otros fines.
- Impliquen un perjuicio económico para la Fundación, sus trabajadores, pacientes o las organizaciones relacionadas.
- Impliquen una falta de respeto, comportamiento, ética, moral o penal grave o que afecte al funcionamiento habitual de la Fundación

En estos casos La Fundación considerará además la pertinencia de:

- Elaborar un informe negativo
- Informar a la institución de la que proviene el voluntario
- Realizar las gestiones civiles o penales pertinentes.